Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2022 09:56:00

Defensoría del Pueblo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficio Nº 147-2022-DP/AMASPPI-PPI Lima, 19 de agosto de 2022

Señor
Javier Erasmo Carmelo Ramos
Secretario General
Ministerio de Defensa
Presente. -

Asunto: Atención de traslado de personas indígenas de Purús, varadas en Pucallpa.

De mi consideración:

Es grato saludarle cordialmente y, a la vez, referirme a la solicitud de la Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Purús (Feconapu), a través del cual solicitaron que las familias indígenas que viajaron a la ciudad para recibir atención en salud y que se encuentran varadas en Pucallpa, desde el mes de abril de 2022**, puedan ser trasladadas en vuelos humanitarios a sus comunidades en Purús**, los cuales se habrían suspendido por la falta de presupuesto.

Al respecto, a través de una supervisión, nuestra Oficina Defensorial de Ucayali constató la difícil situación que atraviesan las y los integrantes de familias indígenas de las etnias sharanahua, mastanahua, madija y cashinahua o huni kuin, al encontrarse hacinados en el albergue de Purús en Pucallpa y otro grupo disperso en la ciudad. Adicionalmente, se constató que más de 50 personas afectadas, entre niñas, niños, adolescentes, de diferentes etnias, se encuentran hacinadas en siete habitaciones acondicionadas con dos camarotes en cada una de ellas, y que solo cuentan con dos servicios higiénicos. También se identificó a una familia con VIH y una ciudadana indígena adulta mayor con diabetes.

Ante esta situación, nuestra institución solicitó información al gobernador regional sobre las acciones para atender las necesidades de dicha población. Asimismo, en reunión del 17 de agosto de 2022, se le requirió reforzar la coordinación y gestionar el presupuesto suficiente para el traslado de las personas varadas. De igual forma, pese al apoyo solicitado por la organización indígena a diferentes ministerios, hasta la fecha, ninguna autoridad habría logrado gestionar la efectiva atención de dicho pedido.

Sobre el particular, se tomó conocimiento que el Comité de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteras (Coredif Ucayali) realizó una sesión ordinaria, en el que se trató la reactivación de los vuelos cívicos o vuelos humanitarios en coordinación con el Ministerio de Defensa, el GORE Ucayali y el Ministerio de Economía y Finanzas para fortalecer el pedido de la demanda adicional

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2022 09:56:00

y se asigne presupuesto a la Fuerza Aérea del Perú (FAP), pero que, a la fecha, no se habría concretado.

En ese sentido, en el marco del deber de cooperación de las entidades del Estado con la Defensoría del Pueblo prevista en el artículo 16° de nuestra Ley Orgánica, solicito nos informe el resultado de las acciones desplegadas por su sector para brindar urgente atención a los vuelos humanitarios que se requieren para trasladar a las familias indígenas que se encuentran varadas en Pucallpa y deben regresar a sus comunidades en Purús.

Mucho agradeceré que la información sea remitida que en el plazo de 3 días calendario a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe. Asimismo, para coordinaciones adicionales ponemos a disposición el número móvil 962 560 836, de la comisionada Mery Laurente Chahuayo.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/mlc

Con copia a:

Señora:
Kitty Elisa Trinidad Guerrero
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente. -

Se adjunta en el siguiente drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1j8HEm7mnJGP45w8G_0t1J769ePGrds2s?usp=sharing

1. Acta de supervisión del 15 de agosto de 2022.
2. Documentación que contiene la carta de la Feconapu y otras intervenciones vinculadas a la problemática (54 folios).